

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45281** GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 702/2013.

Fecha del auto de declaración: 4 de noviembre de 2013.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Idea Costa Brava, S.A.

CIF de la concursada: A-17650417.

Domicilio de la concursada: Urb. Balandres-Ctra. Roses a Figueres, 75, 17600 de Figueres (Girona).

Administrador Concursal: Rebollo Melció Asociados.

Administradores concursales, SLP.

- Dirección postal: C/ Juli Garreta, n.º 1, 3.º de Girona, CP 17002.

- Dirección electrónica: ideacb@rmconcurales.com.

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona.

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 13 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130064890-1